



I) APOSTILLAS A LA HISTORIA DE CANARIAS.

El origen de la Villa de la Orotava y de su Puerto

(Continuación).

IV

Por fin llegó para los orotavenses el ansiado momento de romper el eslabón de la férrea cadena jurídica que los ligaba al tribunal del Corregimiento de Tenerife y Palma, así como al del teniente general de aquella autoridad, Alcalde mayor de la Isla, quedando casi equiparados a los palmeros, aunque éstos los aventajaron en el disfrute y antigua posesión de un Cabildo o Concejo insular, de idénticas facultades al tinerfeño.

Apresuró el general Dávila y Guzmán cuanto pudo los trámites del expediente, acaso deseoso como estaba él mismo y todos los que ocuparon la Comandancia general, casi sin excepción, de hacer sentir sobre el Consistorio municipal el peso de la espada, haciendo inclinar, como Bfeno, el fiel de la balanza a favor de todo aquello que robusteciera el prestigio de los Generales. Expide, pues, Dávila un auto el mismo día, 15 de abril de 1651, mandando que se presentara la real cédula de 4 de diciembre de 1650 y las provisiones de la Audiencia, al corregidor don Antonio Girón, que precisamente estaba entonces girando una detenida visita a la isla de la Palma, para que regresara a Tenerife a fin de que presidiera la primera elección de alcalde del Puerto de la Orotava y extendiese, al mismo tiempo, los nombramientos de los pedáneos correspondientes a los lugares segregados (los Realejos, San Juan de la Rambla, Chasna o Vilaflor, Arico, Granadilla y Santa Ursula), o, por el contrario, diera poder a su Teniente general para que lo efectuara en su nombre; todo ello con apercibimiento de 200 ducados. En el citado decreto ordenó también que se admitiera en el uso y ejercicio de su nuevo oficio al Ldo. don Luis Román, nombrado por S. M. alcalde mayor de la villa de la Orotava desde el 5 de septiembre de 1649, habiendo jurado su cargo ante la Audiencia de Canaria el 27 de marzo de 1651.

Si Dávila y Guzmán es verdad que puso de su parte todo su empeño en favor de los villeros, no lo es menos que tuvo que vencer grandes dificultades. Al ser notificado al Corregidor Girón el auto de la Comandancia general, 22 de abril del citado año, se excusó de dar cumplimiento a lo mandado, exponiendo diversos pretextos o razonamientos, entre

ellos "que el salario que tiene el Corregidor son 600 ducados y además dello le pertenecen los diez de visitas de salud, que sus antecesores han tenido en todos los puertos de dicha Isla y de los inventarios, posesiones y licencias, entradas y salidas de frutos y mantenimientos y denuncias, que mira todo al gobierno, y pretendiendo quitarle estos derechos y emolumentos la dicha villa de la Orotava y su alcalde mayor, será privarle de lo que toca a su md. y estrecharle que no tenga con que sustentarse con el lucimiento que debe al oficio de tal Corregidor... "No tiene más mérito para nosotros esta declaración, que la sinceridad burda que de ella se desprende. Para este Corregidor estaba primero su conveniencia particular, antes que la general de sus administrados. Enhorabuena que se lamentara de la escasa dotación y honorarios de su Corregimiento, pero para eso tenía franco y expedito el recurso ante el Rey, pidiéndole que le fueran aumentados en proporción a la cuantía de la merma sufrida al concederse la emancipación a la Orotava; nunca oponiendo por casi única razón, el perjuicio de sus ingresos, circunstancia de un orden muy subalterno ante la importancia de la cuestión que se ventilaba.

Las pasiones localistas que ya venían harto excitadas a consecuencia de una contienda que parecía no iba a tener fin, llegaron a un período verdaderamente álgido entonces. Multiplicanse los recursos en contra y a favor de la Orotava y aun ésta tampoco contaba con la simpatía de los vecinos del Puerto, recelosos éstos de volver a depender en algo nada baladí del lugar matriz, llegando a pedir, por medio de su apoderado Francisco Ruano de la Barrera, que no se diera posesión del villazgo a la Orotava, fundándolo en que el capitán don Juan Francisco de Franquis nunca tuvo poder para eso de los portuenses; igual pretendió el teniente general de la Isla, Ldo. don José de Luna y Peralta y el mismo Corregidor, ambos por medio de apoderado, que lo era Manuel Gómez Hurtado.

¿Qué hacía entre tanto la Orotava? Tampoco se mostraba inactiva. Aprovechando la llegada al lugar de Dávila y Guzmán, hicieron aquellos vecinos que su apoderado Francisco de Vides, presentara escrito pidiendo el inmediato cese del alcalde pedáneo don Nicolás Ventura de Valcárcel, regidor y alférez mayor de la Isla, y que entrase en ejercicio y posesión el alcalde mayor ya citado, Ldo. don Luis González Román. El General que a eso precisamente se había personado allí, mandó el mismo día, 1 de mayo de 1651, que así se hiciese en el acto, no teniendo más remedio el Alférez mayor que entregar su vara al Alcalde mayor, verificándolo ante el propio General y escribano Francisco de la Cruz Alarcón, aunque el expresado Valcárcel, como miembro del Cabildo y subordinado del Corregidor, quizá más por pura fórmula que por otra cosa, pues como vecino de la Orotava debería estar interesado en su engrandecimiento, hizo reserva de aquellos derechos en que pudiera ser perjudicado en el oficio en que acaba de cesar.

Como la fecha de primero de mayo de mil seiscientos cincuenta y uno, debe ser marcada con piedra blanca en los anales de la villa de la

Orotava, nuestros lectores nos permitirán que pongamos a continuación, la histórica y breve acta siguiente:

“En la villa de la Orotava dicho día primero de mayo de dicho año de seiscientos y cincuenta y uno en presencia de Ssa. El Sor. Don alonso Davila y gusman, cappn. General destas Islas yo El Receptor notifique El auto antecedente a don nicolas ventura de Balcarcel, alcalde de esta villa, Por nombramiento del corregidor de Ella, El qual dijo que siñ Perjuicio de la jurisdiccion Real que Exerce y de qualquiera derechos que pueda tener, Por cumplir con lo que se le manda, Entrega la Vara de tal alcalde al dicho liso. Don luis Roman, que lo es Por su Magestad, El qual la tomó En sus manos y su Ssa. dixo le tubiesen Por tal alcalde mayor desta villa y sus juridiccion y En señal de Posesion la Recsivio y he Paseo con ella En la sala de las cassas del maestre de campo don laurencio Xuares de lugo, donde Ssa. esta hospedado, a que fueron testigos Gaspar yanes de Espinosa Espinola, Escribano publico, y don Joseph Carriaso y almoviera, escribano publico desta villa y otros muchos vecinos della, de que doy ffee y su Ssa. lo firmo.—Don Alonso.—Ante my. franco. de la cruz alarcon.”

Excusado es advertir que los adversarios de la villa renovaron sus anteriores protestas, al mismo tiempo que la Villa de la Orotava, ya con su alcalde mayor al frente, hizo todo lo que de ella dependió para llegar a la implantación total del nuevo estado de cosas. A instancia expresa del activo apoderado Francisco de Vides, ordenó el General, en auto de dos de mayo, que el Teniente de la Villa, González Román, convocase la junta preparatoria para la elección de alcalde pedáneo del Puerto. Tuvieron que ser designados, cumpliendo lo mandado, dos regidores de la Isla, dos caballeros hijodalgos notorios y dos vecinos, todos de la localidad.

El mismo día, el Teniente de la Villa antes citado, “hizo hacer 4 cédulas de cuatro regidores que se hallaban en la villa, que eran el maestre de campo don Laurencio Xuárez de Lugo, don Alonso Calderón, don Benito Vinia (Viña) de Vergara, el alférez mayor don Nicolás Ventura de Valcárcel, y ocho suertes para otros tantos hidalgos, que lo fueron los capitanes Diego Benítez de Lugo, Domenigo Risso de Cospedal, don Fernando de Bassan, Domenigo Risso de Lugo, don Juan de Aponte, Domenigo Bautista, don Laurencio de Valcárcel y Lugo, don Juan Franquis y otras ocho suertes de otros tantos vecinos, de dicha villa, que lo fueron: Felipe González, Antonio Juan, Baltazar García Manos de Oro, Juan Viera, Gregorio Pérez, Juan de Francia, Jordán Rodríguez de Franquis. Colocados las cédulas en diferentes vasos de cada uno de ellos, salieron por votos para dicha elección: El alférez mayor don Nicolás Ventura de Valcárcel y don Benito Vinia de Vergara, regidores, Diego Benítez de Lugo y don Fernando Bassan, caballeros hijodalgos, y Gregorio Pérez y Juan Viera, vecinos.” Reunidos los comisionados nombrados, el mismo día a las tres de la tarde, procedieron a la elección del alcalde del Puerto.

He aquí la copia literal del acta, que nos releva de hacerlo nosotros por cuenta propia:

“En la villa de la Orotava desta isla de thenerife en dos de mayo de mill y seiscientos y cinquenta y un año aviendose juntado Para la eleccion de alcalde Pedáneo del lugar y puerto de la Cruz desta dicha villa. Es a saver El Sor. Ldo. D. Luis Román, theniente de Corregidor de Ella y los capps. Don Nicolás Ventura de Valcárcel y D. Benito Vinia de Vergara, regidores, y los capitanes Diego Benítez de Lugo y don Fernando Bassan, caballeros hijosdalgos, y Gregorio Pérez y Juan Viera vecinos. dicha villa, a quienes por suerte tocó el hallarse a la eleccion del alcalde Pedáneo del lugar y puerto de la Cruz desta dha. villa y todos ellos aviéndose conferido Para lo que son juntos y convocados, dixeron, todos unánimes y conformes, que nombravan por Alcalde Pedaneo del dicho Puerto al maestro de campo Don Laurencio Xuárez de Aponte y lugo, Regidor desta Isla y persona de su calidad y partes, para este año de seiscientos y cinquenta y uno hasta seis de henero del año que viene de seiscientos y cinquenta y dos, que se habrá de Elejir y nombrar otro En conformidad de la cedula Real de privilegio despachada Por su magestad y señores de su Consejo de Cámara en veinte y ocho de noviembre del año Passado de seiscientos y quarenta y ocho y assi lo dixeron y lo firmaron los susodichos y El dicho theniente desta villa en mi Pressencia En Conformidad del auto de SSA. El Sr. Pressidente y capitán general destas Islas.—Ldo. Don Luis Roman.—Don Nicolás Ventura de Valcarcel —Diego Benites de lugo—Don Benito Vinia de Vergara—Don fernando Bassan—Juan Viera—gregorio Perez—Ante. my Francisco de la Cruz atarcon.”

Celebrada que fué por primera vez la elección de alcalde pedáneo hijodalgo del Puerto de la Cruz, dispuso a continuación el General Dávila y Guzmán que el Corregidor expidiese el correspondiente nombramiento, así como los demás de los restantes lugares del Partido, y que se notificara al alcalde del mencionado Puerto, don Felipe de Guiraun, dicha elección, publicándose, por medo de edictos, el nuevo orden de cosas dentro del distrito taorino. En la propia villa se anunció el mismo día dos de mayo, a toque de tambor y voz de pregonero, en los siguientes puntos: delante de la casa del maestro de campo don Laurencio Xuárez de Aponte, residencia del General; junto al convento de monjas clarisas; en las esquinas de la calle del Agua; junto al convento dominico; en la plaza de la Parroquia y en el barrio del Farrobo; aunque en medio de las protestas consabidas, hechas por los respectivos representantes de las partes, haciéndola al día siguiente el del Cabildo, procurador menor del mismo, Marcos de Herrera.

El prenombrado Marcos de Herrera, lo hizo en virtud del siguiente acuerdo capitular: “La Justicia y Regimiento dixeron excepto el Sr don Juan de Molina, que en esta parte dice que cassa su boto y se excluye deste decreto: dixeron que se pida al Sr Ldo. Don alonso gallegos Espinola, abogado deste Cabildo, disponga una Peticion en la que, en nombre deste Cabildo, se contradiga la Posession de las jurisdiccion de la Orotava y los

demás lugares agregados, la qual Presente y apele, hablando con el respeto que es justo, advirtiendo que el animo deste Cabildo es la atension del bien comun y unidad de la Isla y juzgando ser este El mayor servicio de su Magestad Entiende Prosseguir las acciones comenzadas En todo aquello que ubiere lugar en derecho; y esta Peticion la Entregue El Sr. Procurador mayor al Procurador menor deste Cabildo, que es Marcos de Herrera, a el qual se le da Poder para ello y se le den los costos que hisiese para cavallo y El Sr. Procurador mayor los libre sobre el mayordomo de Cab.º y así lo acordaron.—Ldo. Don Joseph de Luna y Peralta, el Bachiller Don Juan de molina, ante my, salvador fernandes de villa Real.” Del contexto del acta que acabamos de copiar, se deduce una consecuencia, que el cuerpo de regidores era, por lo general, bastante obstinado y cerrado a toda evolución conveniente a los pueblos que administraba. no dejando de admirarnos que entre todos los numerosos capitulares no abundansen los hombres de la serenidad y buen juicio, demostrados bien singularmente por cierto, del Bachiller Molina.

Al día siguiente, 3 de mayo, pasó al Puerto de la Cruz, en unión del General, el alcalde mayor de la Villa, González Román, con el fin de ejercer en él actos jurisdiccionales. El pedáneo del Puerto, don Felipe de Guiraun y Ordóñez, en presencia de los testigos Enrique Vine y Guillermo Clerque, mercader inglés, entregó la vara, en señal de acatamiento, al Teniente letrado y éste se la devolvió ceremoniosamente, aunque con carácter provisional. Acto seguido se dieron los pregones de costumbre “en los castillos de la plazuela” de delante de la iglesia conventual de San Francisco, así como de la elección del nuevo alcalde verificada a favor de Xuárez Aponte, a todo lo cual contradijeron los vecinos, por boca de su apoderado Ruano de la Barrera.

Diferimos para artículos sucesivos la continuación de este relato comentado, ya que observamos que el presente rebasa quizá la extensión ordinaria que venimos dando a los anteriores; pero antes de cerrar estas cuartillas, bueno será que hagamos algunas aclaraciones sobre los puntos de vista que venimos sustentando, hace algún tiempo, respecto a los seculares Cabildos canarios. con el fin de desvanecer con aquellas francas manifestaciones, alguno que otro recelo y acaso malquerencias.

No ignoramos, antes lo concedemos sin reservas mentales de ningún género, que los antiguos Municipios canarios y de una manera muy especial el de Tenerife, prestaron inmensos servicios al país. Fueron ellos los que sentaron sabiamente los primeros fundamentos de la organización político-social isleña, dentro de cada isla, y atendieron diligentes y llenos de ardoroso patriotismo, a la defensa del país, aunque bien es verdad que para ello contaron sin medida con la decidida cooperación y alta gallardía de las Milicias—entiéndase lo mismo al linajudo oficial que al soldado obscuro y pobre no menos benemérito—y a otras atenciones generales de orden docente y piadoso. Quede eso bien sentado y proclamado, pero aquellos que estudien serenamente, sin dejarse seducir por los espejismos de una ridícula patriotería, la labor posterior de nuestros pasados Concejos insulares, pronto, muy pronto, habrán de ob-

servar que su gestión adoleció, hasta última hora, de un grave inconveniente, al pretender monopolizar o centralizar todos los servicios, incluso algunos insignificantes, con manifiesto olvido de las necesidades de lugares importantes de la Isla. El engranaje ya anticuado de la máquina administrativa se anquilosó; fosilizóse, salvo honrosas excepciones que siempre las hubo, el cuerpo de regidores, al cual no bastó siquiera la nueva savia democrática de los diputados del común, encerrándose en el capullo infecundo de unos privilegios, muchos de los cuales ya no tenían razón de subsistir, llegando en algunas partes, como sucedió en la Palma, a la completa bancarrota y a la supresión violenta de la institución de tales regidores por juro de heredad. Así apenas surgieron sociedades oficiales de moldes nuevos, integradas por hombres ilustrados, como fueron las Económicas de Amigos del País, eran frecuentes los encuentros con los orgullosos Consistorios y hasta muchas veces estos ya caducos organismos, eran impelidos, casi llevados a remolque, por aquéllas.

Empero, no se nos oculta que escritores e historiadores de gran valía dentro de la Región y acaso fuera de ella, para los que nosotros guardamos en todo momento, por considerarlos como verdaderos maestros de la ciencia histórica, toda clase de respetos y consideraciones, tanto para los que vivan como para los que ya no existan, han sostenido un criterio que se aparta bastante del humilde nuestro.

Pocos sospecharán que el propio Viera y Clavijo incurrió, de intento o sin él, en ciertos convencionalismos en su elogiada historia, defectos que no pudieron escapar a la fina observación de un Menéndez y Pelayo, aunque no dejara de colocar al ilustre historiador tinerfeño en el honroso lugar que con tanta justicia le corresponde y que ningún canario, bien nacido, habrá de negarle. Pero de esto último a que nosotros, insignificantes pero aficionados de corazón a la historia regional, aceptemos sin discusión muchas cuestiones historiadas en letras de molde, acatándolas como apotegmas o dogmas, cuando muchas de ellas están necesitadas de una laboriosa crítica, precursora obligada del periodo definitivo de reconstrucción histórica, empeños ambos no de un hombre, por mucho talento que tenga, sino de varias generaciones estudiosas, va una gran distancia. Y digámoslo, sin embozo, algo, por no decir bastante, de lo hasta ahora publicado respecto a nuestro pasado, más se aproxima al ditirambo, que a la verdad, a esa categoría de verdades que nunca debe perder de vista el historiador y que tanto recomendaba Fuentes y Guzmán: "...no corté la pluma para escribir novelas, sino historia adornada de verdades..."

La lectura de varios documentos, nunca el afán que sería ridículo en nosotros, de singularizarnos, yendo quijotesicamente contra los consagrados, nos ha hecho adoptar, con plenísimo y honrado convencimiento, las ideas vertidas aquí y en otras partes. Pedimos para ellas algo de atención y bastante de benignidad por parte de aquellos que, con igual sinceridad que la nuestra, no lleguen a compartirlas en todo o en parte.

Dacio V. DARIAS Y PADRON.